



DESPIDO DE EXCEDENTES

El pasado mes de noviembre el Departamento de Relaciones Laborales ha empezado a remitir cartas de despido a trabajadores que, finalizado el periodo de excedencia, se encontraban a la espera de volver a trabajar en el Banco. El envío de la carta "dando por finalizado cualquier tipo de relación laboral" está precedido por un burdo tanteo en el que al tiempo que se le ofrece una ridícula indemnización se le asegura que no tiene ninguna posibilidad de volver a trabajar, por lo que es mejor que acepte lo que le ofrecen.

Si el trabajador se muestra renuente a aceptar el despido pactado, Relaciones Laborales procede al inmediato envío de la carta de despido, por conducto notarial, al domicilio particular del trabajador en excedencia.

OJO CON LA OFERTA DE EXCEDENCIAS

Son varias las consecuencias que se pueden obtener de esta actuación, la más significativa es que hay algunos compañeros que ingenuamente se están acogiendo, o están pensando en acogerse a las ofertas de excedencia remunerada con reingreso ¿garantizado?? Atención estos compañeros porque esta forma de excedencia no es esencialmente distinta de la que contempla el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo. Puede ser discutible el reingreso inmediato al finalizar la excedencia, pero si el Banco decide despedir alegando que no hay vacantes ni las va a haber en el futuro, el contrato individual que el trabajador firma al iniciar su excedencia, tampoco le va a servir de nada. Es papel mojado, pero aún, una trampa.

LA RECONVERSIÓN SILENCIOSA

No es menos significativo valorar el despido de los excedentes como un salto cualitativamente importante en la reconversión silenciosa que estamos sufriendo desde la pasada fusión. Es cierto que se están produciendo numerosos despidos, casi siempre con pretextos intrascendentes, que la mayoría de los compañeros habían ignorado con la excusa de que algo habrían hecho, o no será por eso solo.

A diario aparecen inquietantes noticias en los medios de comunicación, una de las últimas en la revista "BANCA 15", firmado por el popular periodista José Hervás, en el que asegura que sería el Banco Central Hispano el principal interesado en una nueva Reforma Laboral, encontrándose entre *las empresas que esperan el cambio de normativa y el acuerdo global sindicatos-gobierno para emprender la reestructuración que no han realizado hasta el momento*.

Son insistentes las informaciones que avalan la inminente fusión con el Banco Popular. Fusión que explicaría los nervios que empiezan a aparecer en departamentos como el de Relaciones Laborales. También explicaría la caótica campaña de prejubilaciones y cierre de oficinas, muy por encima de las necesidades reales del Banco.

¿CÓMO SE DEBE PROCEDER?

Por descontado hasta que el Banco no aclare la situación nadie debe acogerse a ninguna forma de excedencia. Si desgraciadamente te encuentras en esa situación, al ir a finalizar el plazo, deberás interponer inmediatamente una demanda judicial pidiendo el reingreso, de forma simultánea a la solicitud de reincorporación, sin esperar contestación de la Empresa, ya que si la contestación es el despido te encontrarás demandando por despido improcedente, sin opción al puesto de trabajo.

A parte de la vía jurídica existe la vía sindical de la denuncia y la presión, pero ésta no es posible si los afectados deciden resolver por su cuenta el problema, o no se dirigen al sindicato adecuado.